INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 14 de diciembre de 2016

NOTA Nº 1994 /2016

Señores
VICTORIA MONZÓN SOSA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 42/16 "ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA CON FILTROS PARA CONSUMO DE FUNCIONARIOS Y ASEGURADOS DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 103-017/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **VICTORIA MONZÓN SOSA** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 254.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
i) Certificado de Cumplimiento Tributario;
j) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
k) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
l) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso de que suscriba persona distinta a la autorizada al uso de la firma social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de ocho (8) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Romney S. Alcaraz
JEFE
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Vicente Gamarra
15-12-2016